

Calle San Roque  
CP 45860 – Villacañas (Toledo)  
Tel: 900.81.09.71

DATOS DEL SUMINISTRO:

45870 –Lillo (TOLEDO)

Villacañas, a 12 de enero de 2026

Muy Sr. Nuestro:

Mediante la presente, venimos a contestar su atenta misiva de fecha 19 de diciembre del 2025, a través de la cual vendría a reclamar unos daños por una supuesta deficiencia en el suministro de agua a su domicilio.

En primer lugar, deseamos manifestarle que lamentamos sinceramente las molestias que las actuaciones de mantenimiento y reparación en la red de abastecimiento puedan ocasionar a los vecinos, siendo plenamente conscientes de que cualquier interrupción del servicio genera incomodidades inevitables. Precisamente por ello, tales actuaciones se planifican y ejecutan siempre con el criterio de mínima duración y estricta necesidad, con la finalidad última de restablecer y garantizar un suministro adecuado y seguro para todos los usuarios.

Dicho lo anterior, indicarle que el abastecimiento domiciliario de agua potable constituye un servicio público de titularidad municipal, correspondiendo al Ayuntamiento de Lillo la competencia sobre la red de distribución y la comunicación de incidencias a los usuarios. FCC AQUALIA, S.A. actúa como entidad gestora del servicio, desarrollando sus funciones conforme a las instrucciones y en coordinación con dicha Administración titular.

En relación con la calidad del agua suministrada, le informamos de que en la zona de abastecimiento se realizan de forma periódica y sistemática todos los controles analíticos exigidos por el Real Decreto 3/2023, tanto de vigilancia como completos, cumpliendo en todo momento con los valores paramétricos establecidos en dicha normativa. No consta, en las fechas a las que usted hace referencia, ninguna declaración de no aptitud para el consumo ni incumplimientos que permitan concluir la existencia de un suministro defectuoso desde el punto de vista sanitario.

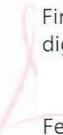
Por lo que se refiere a las interrupciones del suministro, estas han estado motivadas por incidencias técnicas y trabajos de mantenimiento necesarios para preservar la integridad y el correcto funcionamiento de la red. Todas ellas fueron debidamente comunicadas al Ayuntamiento, y su duración se limitó al tiempo estrictamente imprescindible para la resolución de los problemas detectados. Una vez restablecido el servicio, se llevaron a cabo las operaciones de purga habituales, encaminadas a estabilizar el caudal y eliminar cualquier eventual turbidez transitoria que pudiera producirse tras las maniobras en la red.

Por todo lo expuesto, y con pleno respeto a su posición, debemos indicarle que no puede aceptarse la responsabilidad de esta mercantil por los daños que se refieren en su escrito, al no apreciarse incumplimiento alguno de las obligaciones legales y técnicas que nos corresponden como entidad gestora del servicio.

No obstante, reiteramos nuestra disposición a colaborar con el Ayuntamiento de Lillo en cuantas actuaciones de comprobación o mejora del servicio se estimen oportunas, dentro del ámbito de nuestras competencias, con el objetivo de preservar la calidad y continuidad del suministro.

Sin otro particular, y reiterando nuestras disculpas por las molestias que las tareas de mantenimiento hayan podido ocasionarle, le saluda atentamente.

Firmado  
digitalmente por

  
Fecha: 2026.01.12  
11:22:31 +01'00'

Jefa de Servicio de FCC AQUALIA S.A.